

RES. INTERNA N° 543 /
ANT. : Resolución Interna N° 516.
MAT. : autoriza contratación de servicio de
mantención de áreas verdes.

TALAGANTE, 23 DIC 2019

VISTOS, los antecedentes en Res. Interna N° 516 de fecha 04 de diciembre de 2019, que da inicio a la licitación y las facultades administrativas delegadas por el Directorio en Sesión N° 01, de fecha 16 de noviembre de 1981;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de las ofertas del llamado a licitación del servicio de Mantención de Áreas Verdes para 13 Establecimientos Educacionales (Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles) y la Adm. Central (Casa Matriz y Anexo N° 1), de esta Corporación Municipal de Educación.

2.- Que, la comisión evaluadora se reunió el 19 de diciembre del presente año, con el objetivo de analizar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de las ofertas que se indican en el punto anterior, conforme a los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, dejando constancia que se presentaron tres (3) oferentes, que presentaron la totalidad de los documentos solicitados y que cumplen con los requisitos estipulados en las bases antes nombradas.

SE RESUELVE:

1.- **APRUÉBESE**, el informe del proceso de evaluación y propuesta de adjudicación del llamado a licitación del servicio de Mantención de Áreas Verdes, para los establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de Educación: Adm. Central, Liceo República de Grecia RBD 10699-2, Escuela Luis Undurraga RBD 10705-0, Escuela El Pino Viejo de Lonquén RBD 10706-9, Escuela Manuel Rodríguez RBD 10702-6, Escuela Alborada RBD 10704-2, Escuela El Roto Chileno RBD 10689-5, Escuela Estrella de Belén RBD 10703-4, Escuela Tegalda RBD 24856-8, Liceo Talagante RBD 10696-8, Liceo Politécnico RBD 10697-6, Jardín Infantil Roto Chileno RBD 601012, Jardín Infantil Rolando Alarcón RBD 601014 y Jardín Infantil Madre Campesina RBD 601011.

2.- **DECLÁRASE DESIERTO**, la licitación por el "Servicio de Mantención de Áreas Verdes", dejando constancia del rechazo de las propuestas presentadas a esta Corporación, en razón de 2 (dos) factores importantes que implican no cumplir con las expectativas y condiciones para desarrollar este tipo de servicio.

El primer factor o variable es el presupuestario, en el cual las propuestas económicas, en el particular y desde el punto de vista anual, superan sustancialmente el presupuesto referencial de varios Establecimientos Educacionales (informado

El primer factor o variable es el presupuestario, en el cual las propuestas económicas, en el particular y desde el punto de vista anual, superan sustancialmente el presupuesto referencial de varios Establecimientos Educacionales (informado en las Bases de Licitación). El otro elemento o factor, es el cambio inminente del domicilio de la dependencia denominada Adm. Central (Anexo N° 1), modificando el esquema o cobertura expuesta (dependencias), que forman parte integral de los servicios licitados

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL

CPA/JHC/RLR/rgf.
DISTRIBUCION:
- Establecimientos
- Archivo Corporación